

Primera Licencia (original)



Categorías que pueden solicitar en la Primera Licencia según la edad:

- **16 años:** A.1 motos 50cc sin acompañante. Presentar el día del turno la autorización firmada por ambos padres y/o tutores (se solicita en el Juzgado de Paz)
- **17 años:** A.1.2 motos h/150cc - B.1 automóviles. Presentar el día del turno autorización firmada por ambos padres y/o tutores (se solicita en el Juzgado de Paz)
- **De 18 a 20 años:** A.1.2 motos h/150cc - B.1 automóviles
- **21 años en adelante:** A.1.2. motos h/150cc - A.1.3 motos h/300cc (para cc mayor se debe acreditar 1 año de antigüedad conduciendo categoría anterior) - B.1 automóviles y camionetas - B.2 automóviles y camionetas con acoplado.

Requisitos:

- Abonar los timbrados de CENAT y CEPAT. Se puede hacer virtualmente a través de Licencias BA:
https://licenciasba.dppsv.gba.gob.ar/licencias/boletas_cenat_cepat/public/solicitante/new
- Estos timbrados deben ser acreditados antes del día del turno, para ello se debe concurrir con el DNI físico del interesado/a a la **Dirección de Tránsito (Espora 1369)** donde se efectuará la acreditación.
- Presentarse el día del turno con:
 1. DNI físico y copia de frente y dorso del mismo (el domicilio del DNI debe ser dentro del Partido de Cnel Rosales).
 2. Autorización firmada por ambos padres y/o tutores (16 años y 17 años)
 3. Certificado de asistencia al Curso Nacional de Seguridad Vial Digital de carácter obligatorio.
Podés acceder desde: <https://curso.seguridadvial.gob.ar/ansv/>
- El día del turno, luego de la recepción y toma de trámite, se deben rendir los siguientes exámenes:
 1. Oftalmológico
 2. Psicológico
 3. Teórico y práctico para las categorías que soliciten.

IMPORTANTE: Al momento del examen práctico deben ir acompañados con chofer que posea licencia vigente en las categorías solicitadas y con vehículo particular.

Reunida toda la documentación, sacá turno
en <https://mi.argentina.gob.ar/turnos>



MUNICIPIO
CORONEL
ROSALES